

DISCURSO DE CONTESTACION DEL DR. ALEJANDRO  
URBANEJA ACHELPOHL, AL DISCURSO DEL DR. PEDRO  
JOSE LARA PEÑA SOBRE EL GOLFO DE VENEZUELA

*Ciudadano*

*Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales,*

*Señores Académicos,*

*Damas,*

*Señores:*

Gracias, ilustre Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, por conferirme el honor de venir a esta tribuna excelsa, a contestar el brillante y erudito discurso del nuevo académico, Dr. Pedro José Lara Peña, sobre tema que trasciende como materia de actualidad convincente y persuasivo, por lo veraz de sus consideraciones.

El ilustre recipiendario por el honor hecho realidad de llegar a ser miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, manifiesta su gratitud en primer lugar a Dios. ¡Dios! En la religión cristiana se nos enseña, es el Ser Supremo, espíritu infinitamente perfecto que existe por sí mismo y de quien todos los demás reciben la existencia. Sus perfecciones son los atributos: santidad, bondad, veracidad, omnipotencia... La bondad mueve a Dios a amarse a sí mismo y en sí a todas las criaturas.

En tiempos ya corridos, en 1904, se suscitó en la Academia Nacional de Medicina una ardiente discusión científica, promovida por uno de sus miembros, el prestigioso médico y profesor universitario, Dr. Luis Razetti, quien afirmó la teoría de la descendencia con la variabilidad de las especies, fundada por Lamarck, naturalista francés, posteriormente desarrollada por Darwin, naturalista inglés, y conforme a ella, que los seres humanos inferiores, primitivos, provenían de monos antropoides que se acostumbraron a la estación recta. Alegó también el Dr. Razetti, que esa teoría había sido ya enseñada en la Universidad Central de Venezuela, tiempo atrás, por los profesores Adolfo Ernst, sabio alemán, y por el Dr. Rafael Villavicencio, sabio venezo-

lano. Frente a esa teoría se opuso entre otros académicos, el Dr. Juan de Dios Villegas Ruiz, quien sostuvo la invariabilidad de las especies orgánicas, enseñada en el *Génesis*, primer libro del Pentateuco de Moisés y de toda la Biblia, en el cual se refieren los principios del mundo. La Academia Nacional de Medicina, después de oír y estudiar una y otra teoría, declaró en cuanto a la de que los seres humanos inferiores, primitivos, provenían de monos antropoides, que aun cuando tiene fundamento científico, no le prestaba su autoridad con el carácter de verdad indiscutible. No obstante, se ha pensado además de ambas teorías, no excluir la una a la otra por incompatibles, y poderse plantear la creación divina por medio de la evolución.

Un sabio de los últimos tiempos, Alberto Einstein, quien asombró al mundo con la teoría de la relatividad y enseñar que la masa (materia) se puede transformar en energía y la energía en materia con la fórmula  $E=cm^2$ , base de la bomba atómica, la energía es igual a la masa multiplicada por la velocidad de la luz elevada al cuadrado, murió el 18 de abril de 1955 y dijo antes de morir, en su afán de expresar con sencillez las leyes del Universo: "Dios no juega a los dados", esto es, al azar, caprichosamente, revelando así su convicción teocrática. En efecto, el orden admirable habido en el Universo; su causa primera; la eternidad; la espiritualidad del ser humano, su aprendizaje y progreso desde los tiempos más remotos: enuncian temas que al ahondarlos, han hecho vacilar a los cerebros de sabios que de tarde en tarde nacen en el mundo que habitamos.

En el preámbulo de nuestra Constitución Nacional se invoca para la protección del pueblo de Venezuela, a Dios Todopoderoso, verdad fundamental en la religión cristiana establecida por Jesucristo en la plenitud de los tiempos, esto es, de acuerdo con los designios de Dios. Entre la verdad científica absolutamente comprobada y la verdad religiosa, no puede haber antagonismo, porque ambas vienen de Dios; pueda haber sí, falta de luz intelectual humana para hallar la verdadera explicación.

\* \* \*

El nuevo académico nació el 29 de junio de 1913, en San Sebastián de los Reyes, Distrito San Sebastián, del Estado Aragua, en valle de tierras fértiles con su eterno verdor. Sus padres venerables: Octavio Lara Casado y María Teresa Peña Martínez de Lara Casado, cuidaron con esmero de su crianza y educación. Su digna esposa, Leticia Fernández de Lara Peña, es la compañera que a su lado puso Dios para idealizarlo en la vida. Hizo él sus estudios desde los de Primaria hasta los de Bachillerato en el Colegio "San Francisco

de Sales”, de gran renombre por el método de enseñanza impartido a los escolares, con arraigo de la religión cristiana y de la moral que en aquélla se fundamenta. Después en la Universidad Central de Venezuela, instalada en esta magna residencia, hoy Palacio de las Academias, donde aquélla ejercía su función de difundir la alta cultura científica, con selectos profesores, estudió las diversas materias de derecho, para sobresalir en los exámenes al exponerlas con claridad y penetrante comprensión, hasta el final en 1938, en el cual se le confirió el título de Doctor en Ciencias Políticas, con una tesis denominada “Historia de límites de Venezuela con Colombia y Brasil”, donde hizo análisis y conclusiones categóricas, que tanto satisfizo a los examinadores, que en nombre de la Universidad, premiáronla con un veredicto muy elogioso y orden de publicación.

\* \* \*

Establece muy fundadamente el doctor Lara Peña: “Toda operación de limitación de aguas con Colombia, dentro del Golfo de Maracaibo o mejor de Venezuela, es desde todo punto de vista ilegal: porque viola el Artículo 8º de la Constitución Nacional; porque viola el Laudo Español; porque viola el Artículo 1º del Tratado de 1941; porque viola la Convención de Ginebra de 1958, que es Ley de la República, en virtud de su aprobación por el Congreso Nacional en 1961; y porque es doctrinariamente improcedente”.

Me honra tener la misma opinión. Después de oirlo, podemos declarar: nada más cabe decir. Un predilecto amigo y compañero, el Dr. Tito Gutiérrez Alfaro, quien de esta misma Academia fue, en escrito también muy adoctrinado y lúcido, acabado, establece igual conclusión. Nosotros reiteramos: el Golfo de Maracaibo o mejor de Venezuela es una bahía histórica, por lo que no pueden haber conversaciones sobre delimitación de aguas marinas y submarinas comprendidas en el mencionado Golfo, en las cuales ejerce su soberanía única y exclusivamente Venezuela, que con el deceso del Dr. Tito Gutiérrez Alfaro se ha privado de uno de sus valores auténticos, representativos para servirla, serena y reflexivamente, en estos momentos de inquietudes nacionales. Consagrado al estudio de las Ciencias Jurídicas para el esclarecimiento de problemas donde se atropella la Justicia, como los fronterizos y obreros, atento siempre al clamor nacional. Sin la petulancia de inflado docto, jamás se complació en rebajar el mérito de otros, sino por el contrario, en tener palabras de valía.

\* \* \*

Reiteramos una vez más: el Golfo de de Maracaibo o mejor de Venezuela es una bahía histórica con su mar interior, en el cual Venezuela única y

exclusivamente ha ejercido siempre su soberanía con autoridad y vigilancia para hacer cumplir su imperio, ha habido una *possessio longi temporis*, la defensa nacional justifica su carácter. El lamentable Laudo Español de 1891 y el no menos lamentable Tratado de 1941, no niegan ese carácter, ni la situación de hecho habida en las aguas del golfo. En ambos documentos se prescinde de la Real Cédula de 27 de marzo de 1598, que crea la Provincia de Venezuela, expedida por Carlos I como Rey de España y V como Emperador de Alemania, asignándole por límites septentrionales, como enseña el profesor Fuentes Figueroa, en su documentada Historia de Venezuela, el Cabo de La Vela al Oeste y la región de Maracapaná al Este, llamada hoy depresión de Unare, en el Estado Anzoátegui, Provincia que con las de Nueva Andalucía o Cumaná, Maracaibo, Guayana, Margarita y Trinidad, constituyeron la Capitanía General de Venezuela, en virtud de la Real Cédula expedida por el rey de España, Carlos III el 8 de septiembre de 1777. Y creada, además, por este rey, la Real Audiencia de Caracas en 1786, para lo judicial en la Capitanía General, vino a darse unidad al régimen de la Colonia, además con lo político, administrativo y militar. La isla de Trinidad en 1797 fue ocupada por los ingleses y pasó a la Gran Bretaña por el Tratado de Amiens en 1802. De aquí que, después en la República de Venezuela, los eminentes patricios Pedro Briceño Méndez, Manuel Felipe de Tovar y Valentín Espinal, constituidos en comisión como miembros del Congreso Nacional en 1835, conforme al *uti possidetis juris* para rechazar el Tratado Michelena - Pombo sobre límites entre Venezuela y Colombia, aceptado por el Congreso de la segunda, adujeran, entre otras razones, que la fijación del Cabo de Chichivacoa en ese Tratado como principio de la línea fronteriza en vez del Cabo de La Vela, hacía perder a Venezuela 62 millas de costa, porque hasta allá se extendía su jurisdicción marítima.

Cabe señalar: que el lamentable Laudo Español de 1891, en su primer artículo emplea la expresión de "precisos linderos" y la de "orilla del mar", lo que equivale a decir: "no más allá". Y en el Acta de Castillete de 1900, los miembros de la Comisión Mixta Venezolano - Colombiana, al declarar desacertadamente que por no encontrar "Los Mogotes de Los Frailes" eligen a "Castillete", se añade: "como punto extremo de la línea divisoria", "a la orilla del mar", lo que equivale a decir también: "no más allá".

En el Tratado de 1941 celebrado con Colombia, su artículo 1º, dice: "Todas las diferencias de límites quedan terminadas". De donde está vedado a aquélla suscitar después una cuestión sobre delimitación, como ocurre con las aguas del Golfo, que es una bahía histórica y más allá de los límites fijados, sin haber habido reserva expresa en el Tratado.

Es de advertir: que en la Convención de Ginebra, contra los errores interpretativos, surge de texto expreso de la misma y de la lógica jurídica ser distintas las bahías históricas de las ordinarias, como se establece en su artículo 7º, cuyos numerales: 1, 2, 3, 4 y 5, no son aplicables como se dispone en el 6º a las bahías históricas.

Según el artículo 8º de la Constitución Nacional: "El territorio nacional no podrá jamás cederse". Ahora bien, las aguas comprendidas en el Golfo de Maracaibo o mejor de Venezuela, son todas territorio nacional.

\*\*\*

Nos dice el Dr. Lara Peña: "Los venezolanos debemos despertar del letargo y darnos cuenta de la lucha que afrontamos". Nosotros al margen de tan noble concepto incitativo a esa lucha, pensamos: Que la democracia forma propia al desarrollo de las sociedades, ha de organizarse científicamente con fundamento moral, y los conocimientos científicos no tienen colores ni obedecen a consignas de partidos. Con fundamento moral en su aplicación, porque sin este fundamento, bajo la delincuencia o autoridades pervertidas, a las sociedades se les hace sufrir y perecer. La moral cristiana con la fraternidad es la moral de la civilización; en la budista asiática también la hay, pero en la cristiana diviníase con el amor a Dios. Las leyes sin ciencia ni moral, son leyes ilegítimas, no instituciones democráticas, perturban el orden social.

La historia señala en cada pueblo un grupo de seres humanos sin atender a nacimiento ni a fortuna pecuniaria, descollantes en talento y cultura. Desde el punto de vista sociológico son productos sociales de los mismos pueblos, encarnan el rumbo para el desarrollo en éstos de sus actividades progresivas. Son avanzadas de representación genuina, que dentro del máximo de sus capacidades se deben en provecho de los pueblos donde surgen. En las democracias que científicamente se organicen con fundamento moral, de esos grupos no se puede prescindir: contra el letargo impulsan la civilización, y entran en lucha contra la ignorancia y contra los egoísmos internos o externos que se pretendan imponer.

\*\*\*

El Dr. Lara Peña nos dice también: "A la vida de la Nación venezolana, como sujeto de Derecho Internacional independiente, le es aplicable la definición que Gregorio Marañón dio de la vida en general: 'una constante victoria contra la muerte'". Esta severa verdad hace surgir en nosotros

la consideración, que para reaccionar contra los gérmenes de la muerte y vencer, precisa que impere en ella el régimen democrático científicamente organizado con fundamento moral, educado dignamente el ciudadano bajo disciplina con el desarrollo de sus facultades físicas, intelectuales y morales, mediante el programa de un pensamiento básico general, para estudiar después cada quien un oficio o una profesión conforme a su aptitud. Logrado ese propósito, estaría el país llamado a ocupar un puesto superior en la escala de la civilización, ya que los países no valen por las riquezas naturales habidas en sus territorios, sino por sus pueblos.

\*\*\*

Para concluir su brillante y erudito discurso, el Dr. Lara Peña nos dice: "Debemos apreciar el ideal y buscar su realización". Es un concepto de puro y elevado patriotismo. Deber espiritual de todo ciudadano es superarse y tratar que se superen los demás. En la moral cristiana es deber de caridad y la caridad es amor: "Enseñar al que no sabe" y "Orar por la Patria". Precisa fomentar insistentemente el amor a la Patria. Se fomenta al calor de su historia gloriosa y de la invocación de sus hijos insignes, desde aquél a quien el estilo lírico de los narradores de su portentosa obra como guerrero y pensador, señalan como el escogido por la Omnipotencia Divina para romper cadenas e imponer la libertad. Avívase así, con el vínculo común de sentimientos en las generaciones la solidaridad social en la conciencia de todos, por la unidad de esfuerzos favorables y desfavorables en el pasado, y por la unidad de esfuerzos para la enmienda y el avance progresivo en el presente y en el porvenir, afirmando nuestra compleja panmixtia racial el sello de venezolanidad.

Dr. Pedro José Lara Peña, en nombre de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, doy a Ud. efusivamente la bienvenida a su seno como Individuo de Número, propuesto por iniciativa de un grupo de sus miembros y elegido con beneplácito de todos.

*Alejandro Urbaneja - Achelpohl*